

**CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN A LA BECA O AYUDA ECONÓMICA
PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE
PUCETEC 2026-02**

**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O DE INSTITUCIONES CON
CONVENIO**

1. FECHA DE POSTULACIÓN:

Del 13 de junio de 2026 al 13 de octubre de 2026.

2. DE LA BECA Y AYUDA ECONÓMICA:

Aplica para estudiantes que renuevan el beneficio o de nuevo ingreso al periodo académico 2026_02.

3. TABLA DE % DE BECAS/DESCUENTOS

BECA/DESCUENTO	% DE DESCUENTO
Discapacidad (Para personas que tengan una discapacidad del 30% o más)	20% sobre aranceles
Convenio	30% sobre aranceles

4. MODO DE POSTULACIÓN Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

Debe enviar un correo con un solo archivo adjunto en formato PDF, que contenga los documentos que son requisitos de postulación al siguiente correo electrónico: becas@pucesd.edu.ec

• **ASUNTO DEL CORREO:**

Postulación a Beca por Discapacidad o Descuento por Instituciones con convenio.

• **CUERPO DEL CORREO:**

- En el texto o cuerpo del correo debe mencionar el estudiante lo siguiente: Nombres y apellidos completos, número de cédula o pasaporte, programa a estudiar, y beca o descuento al que postula.

- Archivo adjunto: Un solo archivo en formato PDF, ordenado con los documentos que son los requisitos que se mencionan en el numeral 5.

5. REQUISITOS:

5.1 DESCUENTO INSTITUCIONES CON CONVENIO.

Aplica siempre que se cumpla con el cupo mínimo de estudiantes que conste en el convenio.

a) Digitalizado de la cédula de ciudadanía y/o pasaporte de la persona que trabaja en la Institución con Convenio.

b) Certificado laboral actualizado y debidamente legalizado (firma y sello).

c) En caso de ser familiar de la persona que labora en la institución con convenio debe presentar la siguiente documentación:

- Primer grado de Consanguinidad (Padres e hijos)
 - Literal a y b.
 - Cédula de la persona que va a estudiar.
- Segundo grado de consanguinidad (Hermanos, abuelos, nietos)
 - Literal a y b.
 - Cédula de la persona que va a estudiar
 - En caso de abuelos maternos, la cédula de la madre de la persona que trabaja en la institución con convenio; en caso de abuelos paternos, la cédula del padre de la persona que trabaja en la institución con convenio.
 - Si es nieto/a debe presentar también la copia de cédula de la persona que es hijo/a de quien trabaja en la institución con convenio.
- Primer grado de afinidad (Cónyuge, suegros, nuera, yerno)
 - Literal a y b.
 - Cédula de la persona que va a estudiar
 - En caso de Cónyuge (En caso de no constar como casados debe presentar algún documento legal que evidencie que son cónyuges)
 - Suegros (Deben presentar la cédula del o la cónyuge de la persona que trabaja para la institución con convenio)
 - Nuera/Yerno (Deben presentar cédula del hijo/a de la persona que trabaja en la institución con convenio)

5.2 BECA POR DISCAPACIDAD:

a) Digitalizado de la cédula de ciudadanía y/o pasaporte del estudiante en la que conste el

tipo y porcentaje de discapacidad.

b) Certificado de discapacidad emitido por el MSP.

Nota: Las dudas o inquietudes se solventarán desde la Coordinación de Acompañamiento, Bienestar Estudiantil y Beneficios económicos.

- Presencial en el edificio Ignacio de Loyola (Oficina de Becas).

Horario de atención: lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00